



ACTA N° 08 / 2018

En la ciudad de Viedma, Provincia de Rio Negro, a los 10 días del mes de Diciembre de 2018 siendo las 15:00 horas, se reúnen en la Secretaría de Estado de Trabajo de la Provincia de Rio Negro, con la presencia del Secretario de Estado de Trabajo Dr. Lucas Romeo PIGA y, por parte del Ministerio de Educación y Derechos Humanos de Rio Negro se encuentra la Ministra Mónica SILVA, el Subsecretario de Asuntos Institucionales Gabriel BELLOSO, el vocal Gubernamental CPE Prof. Omar RIBODINO, el responsable de Comunicación Institucional, Ignacio BORDOLI. Por la parte Sindical de la Unión Trabajadores de la Educación de Rio Negro -UNTER-, se encuentran presentes la Prof. Patricia CETERA, Secretaria General; Marcelo NERVI, Secretario Adjunto; María Inés HERNANDEZ, Secretaria de Prensa, Comunicación y Cultura; Sandra SCHIERONI Vocal Gremial Docente; Benjamín CATALAN, Secretario Gremial y de Organización; y Patricia PONCE, Secretaria de Nivel Inicial.

Abierto el acto por el funcionario actuante, se agradece la presencia de las partes y el Secretario de Estado de Trabajo insta a las partes a tratar los siguientes temas:

1º) Pase de Sumas Fijas.

La Gubernamental plantea, teniendo en cuenta el acta paritaria N° 7/18, respecto de la reconfiguración de la suma fija de \$ 3.500 no remunerativa ni bonificable, el pase de la siguiente manera: 10% en el mes de enero, 17% en el mes de abril y 16% en el mes de junio. El monto restante será abonado mensualmente como suma fija bajo el concepto de Adicional Formación Permanente, de manera tal que ningún docente cobre menos. El traspaso del porcentaje restante será definido con la reapertura de este espacio paritario en el segundo semestre del 2019, paulándose la misma para el 25 de junio.

Desde la Gubernamental se ratifica la definición de que todas aquellas sumas no remunerativas pasen a remunerativas para los docentes que se encuentren a (1) un año de jubilarse.

2º) Adelantamiento de la suma de \$3.500 a Diciembre.

La Gubernamental resuelve favorablemente el adelantamiento de los \$ 3.500 a Diciembre tal como había sido solicitado por la Gremial. Dicha cifra será abonada el 27 de Diciembre del corriente año.

3º) Complemento salarial del 2018.

La gremial solicita que este ítem no sea inferior a \$7.000.
La Gubernamental determina que el complemento del sueldo sea de \$ 7.000.



pagaderos en 2 cuotas. Siendo la primera de \$ 3.000 el 20 de enero del 2019 y la segunda cuota de \$ 4.000 el 20 de febrero del mismo año.-----

4º) Aumento Salarial 2019.

Los representantes del Ministerio de Educación presentan una propuesta salarial semestral para el inicio del año 2019. Esta propuesta consiste en un 3% de aumento en el mes de enero, un 7% en el mes de abril, y un 5 % en el mes de junio. A su vez propone una reapertura salarial el 25 de junio.-----

A la propuesta realizada por la Gubernamental, desde la Gremial manifiestan que estos puntos serán remitidos a las Bases para su consideración en asambleas y congreso extraordinario. Para un correcto análisis, se solicitan las proyecciones salariales. A este pedido la Gubernamental responde que con las grillas se remitirá la metodología del pase de las sumas fijas.-----

La gremial solicita que se establezca como criterio general, el cambio de condicionalidad en los cargos de MAI y TAE en Educación Especial en función de favorecer la continuidad laboral y estabilidad de equipos de trabajo. Además de ratificar en este ámbito, el compromiso para el 2019, del quite de la terminalidad de los cargos que faltan de MAI y a todos los TAE, presentados por la gremial en reuniones de política educativa (núcleo estructural de los años 2012 al 2015 inclusive) ratificando en este ámbito el quite de terminalidad de 236 cargos, firmada el 6/11.-----

A este punto la Gubernamental responde que se procederá según lo acordado en Acta de Política Educativa de del 6/11. Se adjunta dicha acta.-----

La gremial requiere el respeto y cumplimiento de las cargas horarias de trabajo en función de las normas establecidas.-----

La gremial reitera sobre la necesidad de ratificar en este ámbito, el cumplimiento y aplicación en todos sus procedimientos en relación al artículo 6º de la Resolución N° 233/98, como así también a la ratificación de la aplicación del artículo 20º de la misma -Resolución de Licencias e inasistencias, se refiere para cada cargo del trabajador/a de la Educación.- Desde la Gubernamental se responde que el artículo 20 será consignado en el sistema de información docente por cargo.-----

En función de las presentaciones realizadas en reuniones de la comisión de salud, la gremial reitera la exigencia del cumplimiento estricto de lo establecido en el artículo 8 de la Resolución N° 1930/15, para los casos de compañeras embarazadas, evitando interpretaciones de cómo aplicar la normativa en el pedido de pre-ocupacional.-----

La gremial ha realizado presentaciones acompañados de reclamos administrativo de compañeros Tutores de la ESRN Rural de entorno Virtual, que sufrieron un recorte salarial, por el quite de los puntos nombrados. En este marco exige el cese de



este cambio arbitrario, la restitución de lo puntos y el salario descontado en el mes de noviembre.-----

Desde la Gubernamental se manifiesta en relación a este punto que la situación se retrotraerá al momento previo a la situación denunciada y se abonará la corrección de la liquidación con los haberes del mes diciembre del corriente.-----

La gremial requiere el compromiso de crear un protocolo de actuación en conjunto con otros organismos como Justicia, Desarrollo Social, SENAF, Salud, Educación entre otros. Donde sea posible delimitar la responsabilidad de cada uno, en contextos de crisis.-----

La gremial requiere, nuevamente, definiciones sobre la restitución a sus cargos de las compañeras supervisoras de Nivel Inicial de Cipolletti, y la nulidad de todo lo actuado.-----

En referencia al Fondo Habitacional las partes en función de los avances y coincidencias que se han dado durante el año acuerdan realizar una reunión durante la primer quincena de febrero para darle forma definitiva a este punto.-----

UnTER considera importante exponer en este ámbito su preocupación, por la represión llevada adelante hoy, por gendarmería en Roca- Fiske Menuco, durante el desalojo del Vicerectorado de la UNRN. El mismo día en que se recuerdan los 35 años del regreso de la democracia a nuestro país y los 70 años de la Declaración Internacional de los Derechos Humanos, resulta inadmisibles el despliegue represivo con carros hidrantes, disparos de balas de goma, gas pimienta. Mucho más en una universidad pública. Considera fundamental que en todos los espacios, se inste a la resolución del conflicto en el marco del respeto por los derechos humanos y el cese de toda forma de represión.-----

No siendo para más, a las 18:40 horas se da por finalizado el presente acto firmando las partes tres (03) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto por ante mí, funcionario actuante que certifico en este acto.-----

Dr. LUCAS ROMEO PICA
Secretario de Estado de Trabajo
PROVINCIA DE RIO NEGRO